

**ACUERDO No. 019
(30 de mayo 2017)**

**Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios del programa de
Administración de Empresas, en la Fundación Universitaria del
Área Andina Sede Valledupar.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA
ANDINA, en ejercicio de sus facultades estatutarias y**

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c y d sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que de acuerdo con el literal m del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que las modificaciones de los planes de estudios de los programas de la facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras de la Fundación Universitaria del Área Andina se justifican en el resultado de los procesos de autoevaluación permanente y de alineación curricular con el propósito de tener un solo plan de estudios por programa a nivel nacional; en el marco de este proceso se presenta la propuesta de modificación de los planes de estudio de los programas de: Administración de Empresas, Mercadeo y Publicidad, Contaduría Pública, Negocios Internacionales, Administración de Negocios Internacionales y Administración de Mercadeo, de acuerdo con los ajustes normativos del Estado y de la Institución, las demandas exigidas por los sectores productivos, consultas a egresados, revisiones y comparaciones con planes de otras Instituciones de Educación Superior del país y del exterior, donde se identificaron las necesidades de actualizar los programas existentes, coherente con las nuevas proyecciones y que permitan responder a las nuevas exigencias del país y de la comunidad internacional.

Que con estas modificaciones se busca dar un valor agregado a lo que representan el desarrollo de competencias específicas en la formación profesional, a la preparación de un ser humano con formación interdisciplinar e integral, respondiendo así a nuestra misión institucional. Adicionalmente se fortalece la flexibilidad y la movilidad entre programas de la Facultad y de la Institución en general.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Superior decidió acoger la recomendación del Consejo Académico de modificar el mencionado plan de estudios y, en consecuencia,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificación del plan de estudios del programa de Administración de Empresas, modalidad presencial sede Valledupar, con un total de 152 créditos.

De conformidad con lo anterior el plan de estudios quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - VALLEDUPAR		
	MODALIDAD	NÚMERO DE CRÉDITOS	152

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 48Créditos32 %	TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES	T	II	3	48	96	144
	DERECHO DE LA EMPRESA	T	II	2	32	64	96
	FINANZAS CORPORATIVAS I	T	III	4	64	128	192
	PROCESOS ADMINISTRATIVOS II	T	IV	4	64	128	192
	FINANZAS CORPORATIVAS II	T	IV	4	64	128	192
	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	T	V	4	64	128	192
	PLAN DE EMPRESA	T	VI	3	48	96	144
	PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA	T	VI	3	48	96	144
	GERENCIA DE LA CALIDAD	T	VI	3	48	96	144
	NEGOCIOS Y GERENCIA INTERNACIONAL	T	VI	4	64	128	192
	GERENCIA AMBIENTAL	T	VII	2	32	64	96
	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ORGANIZACIONAL	T	VII	2	32	64	96
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	T	VIII	4	64	128	192
	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	T	VIII	3	48	96	144
PROFESIONAL COMÚN 68 Créditos45 %	ECONOMÍA INTERNACIONAL	T	VIII	3	48	96	144
	PROCESOS ADMINISTRATIVOS I	T	III	4	64	128	192
	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	T	V	4	64	128	192
	DERECHO INTERNACIONAL	T	VI	2	32	64	96
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	T	VII	3	48	96	144
	FINANZAS INTERNACIONALES	T	VII	4	64	128	192
	GERENCIA ESTRATÉGICA	T	VIII	3	48	96	144
	JUEGO GERENCIAL	T	VIII	4	64	128	192
	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	T	I	3	48	96	144
	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	T	I	3	48	96	144
	FUNDAMENTOS Y TEORÍA DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	T	I	3	48	96	144
	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	T	I	3	48	96	144
	MATEMÁTICAS BÁSICAS	T	I	3	48	96	144
	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	T	II	2	32	64	96
	COSTOS Y PRESUPUESTOS	T	II	3	48	96	144
	MICROECONOMÍA	T	II	3	48	96	144
	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	T	III	2	32	64	96
	MACROECONOMÍA	T	III	3	48	96	144
	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	T	IV	3	48	96	144
	INVESTIGACIÓN I	T	IV	2	32	64	96
INVESTIGACIÓN II	T	V	2	32	64	96	
ANÁLISIS FINANCIERO	T	V	3	48	96	144	
MERCADEO INTERNACIONAL	T	VII	3	48	96	144	
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	T	VII	3	48	96	144	



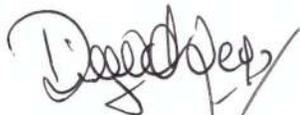
TRANSVERSAL22 Créditos14 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96	
	CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD	T	I	2	32	64	96	
	PENSAMIENTO Y COMUNICACIÓN I	T	II	2	32	64	96	
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN I	T	II	2	32	64	96	
	DESARROLLO HUMANO Y NUEVAS CIUDADANÍAS I	T	III	2	32	64	96	
	CREATIVIDAD, DESARROLLO E INNOVACIÓN I	T	III	2	32	64	96	
	SUJETO Y SOCIEDAD	T	IV	2	32	64	96	
	PENSAMIENTO Y COMUNICACIÓN II	T	IV	2	32	64	96	
	DESARROLLO HUMANO Y NUEVAS CIUDADANÍAS II	T	V	2	32	64	96	
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN II	T	V	2	32	64	96	
	CREATIVIDAD, DESARROLLO E INNOVACIÓN II	T	VI	2	32	64	96	
	LIBRE ELECCIÓN14 Créditos 9 %	ELECTIVA I	T	II	2	32	64	96
		ELECTIVA II	T	III	2	32	64	96
		ELECTIVA III	T	IV	2	32	64	96
ELECTIVA IV		T	V	2	32	64	96	
ELECTIVA V		T	VI	2	32	64	96	
ELECTIVA VI		T	VII	2	32	64	96	
ELECTIVA VII		T	VIII	2	32	64	96	
TOTAL				152	2432	4864	7296	

ARTICULO SEGUNDO: Informar al Ministerio de Educación Nacional lo aquí decidido.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los a los treinta (30) días del mes de mayo de 2017.



DIEGO MOLANO VEGA
Presidente



ELIANA SANCHEZ SALDARRIAGA
Secretaria General (E)